



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2069_3: Desarrollar programas de selección y mejora de especies animales y control de calidad de la producción en una explotación ganadera”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2069_3: Desarrollar programas de selección y mejora de especies animales y control de calidad de la producción en una explotación ganadera.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Desarrollar programas de selección y mejora de especies animales y control de calidad de la producción en una explotación ganadera, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias

profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Realizar operaciones de identificación, toma de datos y muestras, calificaciones y análisis "in situ", recopilando los datos en los registros de la explotación, para el desarrollo de programas de selección y mejora de cada especie animal.

- 1.1 Los animales se identifican mediante crotal y/o transponder, verificando su filiación para su inscripción en los registros.
- 1.2 Los animales inscritos se someten a pesajes y otras mediciones morfológicas establecidas en los programas, empleando metro, báscula, entre otros sistemas, recogiendo la información para su traslado a los registros de la explotación.
- 1.3 Los animales, en los tramos de edad, se valoran aplicando protocolos y sistemas de calificación lineal y/o morfológica para su puntuación.
- 1.4 Las muestras biológicas para filiación, otros estudios genéticos o controles de producción y calidad se toman utilizando tubos de vacío, torundas o envases estériles, identificándolas mediante un código, siguiendo los protocolos de trazabilidad para su envío al laboratorio.
- 1.5 Los instrumentos o equipos como termómetro, pH-metro, densímetro, entre otros se utilizan, aplicando técnicas analíticas "in situ" para su evaluación posterior por el facultativo responsable.
- 1.6 Los datos obtenidos se recogen en los registros de la explotación, siendo procesados para su tratamiento informático según aplicación informática utilizada.

2. Realizar operaciones de toma de datos y muestras, control de mamitis, entre otras, en explotaciones lecheras, recopilando la información en los registros de la explotación, verificando el bienestar animal, para el desarrollo de programas de control lechero en ganado vacuno, ovino y caprino de aptitud láctea.

- 2.1 Las instalaciones, sala de ordeño, tanque de refrigeración y otros equipos, se examinan controlando las condiciones higiénico-sanitarias de la explotación lechera.
- 2.2 El manejo, especialmente en el ordeño, se controla, verificando el cumplimiento del programa de control lechero de la explotación lechera.
- 2.3 El estado sanitario de los animales se controla, aplicando test de mamitis y programas de control de mamitis, bajo supervisión del facultativo responsable, para mejorar la calidad de la producción lechera.
- 2.4 Las muestras de leche se recogen, tanto de tanque como de los animales, siguiendo los protocolos de recogida de muestras para su envío al laboratorio.

- 2.5 La información de la situación de la explotación lechera se proporciona al propietario o persona responsable, siguiendo las indicaciones del facultativo responsable, para aplicar mejoras en el manejo.
- 2.6 Los datos obtenidos se recogen en los registros de la explotación, siendo procesados para su tratamiento informático según aplicación informática utilizada.

3. Ejecutar programas de inseminación artificial en animales de explotación, según su especie y bajo supervisión del facultativo responsable, verificando el bienestar animal, para mejorar la gestión reproductiva y genética de las explotaciones.

- 3.1 Los periodos fértiles de los animales se gestionan, aplicando, en su caso, programas de sincronización mediante tratamientos hormonales.
- 3.2 Los periodos de inseminación se seleccionan, atendiendo a la detección de los estados de celo en los animales.
- 3.3 La inseminación artificial se ejecuta, aplicando técnicas de inseminación específicas (recto-vaginal, intra-cervical, post o transcervical, intra-uterina profunda, entre otras) para cada especie, utilizando catéteres, vainas y dosis seminales, tanques de nitrógeno, nevera portátil.
- 3.4 El material seminal se gestiona, atendiendo a su conservación y reposición.
- 3.5 Las gestaciones se detectan aplicando las técnicas indicadas, como ecógrafo, entre otras.
- 3.6 El semen se recolecta aplicando las técnicas de recolección específicas (vagina artificial, electroeyaculación, colector intra-uterino, eyaculación excópula o inducida farmacológicamente, entre otras) según especie animal, identificándose para su posterior manipulación y/o conservación.
- 3.7 La información sobre la inseminación artificial se recopila, registrando datos en los formularios, indicándolos animales, dosis y técnicas empleadas.

4. Arreglar pezuñas y cascos, en aquellas especies que lo requieran, en condiciones de seguridad e higiene, verificando el bienestar animal, para la consecución del fin terapéutico propuesto y según instrucciones del facultativo responsable.

- 4.1 Los animales a intervenir se preparan, evitando en lo posible que sufran estrés.
- 4.2 El potro de contención se instala en un lugar de fácil acceso y con conexión eléctrica, facilitando la entrada de los animales.
- 4.3 El material para la intervención se prepara, considerando tenazas, legras, amoladora, discos o tacos, verificando su seguridad, higiene y funcionamiento previamente a su empleo.
- 4.4 El animal a intervenir se inmoviliza en el potro de contención, aplicando sistemas de sujeción.

- 4.5 Las pezuñas y cascos se arreglan, en función del fin terapéutico propuesto.
- 4.6 Los sistemas de sujeción del animal en el potro de contención se retiran una vez finalizada la intervención, liberando al animal.
- 4.7 El potro de contención y resto de materiales se higienizan, recogiendo, una vez finalizado el trabajo, y dejándolos preparados para una nueva intervención.
- 4.8 Las intervenciones se registran documentalmente, permitiendo su seguimiento.

5. Practicar intervenciones a cada especie animal, empleando técnicas protocolizadas, según normativa de bienestar animal prevención de riesgos y bajo supervisión del facultativo responsable, para optimizar el manejo y/o producción en la explotación ganadera.

- 5.1 El corte de colmillos en ganado porcino se practica, si fuera necesario, para mejorar las producciones, utilizando tenazas o emasculadores, entre otros.
- 5.2 La castración se practica en los animales de producción, utilizando la técnica quirúrgica que más se ajuste a la especie en cuestión.
- 5.3 El desrabortado en ganado porcino, ovino y bovino; se practica de forma excepcional, solo cuando se han implementado sin éxito otras medidas para evitar la mordedura de cola.
- 5.4 El corte de picos en aves se practica, en su caso, con despicators, aplicando técnicas protocolizadas, para evitar el canibalismo.
- 5.5 El desmochado en ganado vacuno y caprino se practica preferiblemente, con descornadores eléctricos, en los dos primeros meses de vida, aplicando técnicas protocolizadas, para facilitar el manejo.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2069_3: **Desarrollar programas de selección y mejora de especies animales y control de calidad de la producción en una explotación ganadera**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Aplicación de programas de selección y mejora en los animales de explotación según su especie

- Sistemas y registros de identificación.
- Verificación de filiación.

- Sistemas y registros de mediciones morfológicas.
- Sistemas y registros de valoración y/o calificación morfológica.
- Técnicas de recogida y procesado de muestras biológicas para filiación y estudios genéticos.
- Técnicas de recogida y procesado de muestras para controles de producción y calidad.
- Protocolos de realización de técnicas analíticas en explotación ganadera.
- Protocolos de cumplimentación de registros y sistemas de procesado informático.

2. Aplicación de programas de control lechero en vacuno, ovino y caprino de aptitud láctea

- Protocolo de control de instalaciones: sala de ordeño, tanque de refrigeración, condiciones higiénico-sanitarias de la leche.
- Manejo en el ordeño: puntos críticos, control de residuos.
- Test de control de mamitis: test de California.
- Recuento Celular Individual (RCI).
- Protocolo de recogida y procesado de muestras de leche.
- Programas de control de mamitis: protocolos de actuación y control.
- Procedimientos de información al propietario.
- Programas de manejo.
- Protocolos de cumplimentación de registros: sistemas de procesado informático.
- Prevención de riesgos laborales en la aplicación de programas de control lechero.

3. Aplicación de programas de inseminación artificial en animales de explotación

- Programas de sincronización.
- Bases del ciclo reproductivo en cada una de las especies.
- Detección de celos.
- Periodos de ovulación.
- Momento óptimo de inseminación.
- Técnicas de inseminación artificial en cada una de las especies.
- Protocolos de gestión de material seminal.
- Sistemas de conservación y transporte.
- Técnicas de diagnóstico de gestación. Ecografía.
- Técnicas de recolección, manipulación y conservación de semen.
- Protocolos de recogida, registro y procesado de datos.

4. Técnicas de arreglo de pezuñas y cascos en vacuno y equino e intervenciones específicas en animales para optimizar el manejo y/o producción

- Bases anatómicas de las extremidades de las especies a las que se va a someter a herrado o intervención.
- Protocolos de preparación de animales antes de la intervención.
- Potro de contención.
- Instalación y manejo. Material.
- Sistemas de limpieza y mantenimiento.

- Técnicas de intervención.
- Corrección de aplomos.
- Pododermatitis.
- Drenajes. Herrado. Calzado.
- Métodos de comprobación de resultados.
- Aplomos. Cojeras.
- Protocolos de registro documental de intervenciones.
- Técnicas de desrbotado, castración y corte de colmillos en ganado porcino.
- Normativa de bienestar animal. Métodos de sujeción.
- Técnica de corte de picos en aves. Normativa de bienestar animal.
- Técnicas de descornado en ganado vacuno.
- Normativa de bienestar animal. Métodos de sujeción.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Proponerse objetivos retadores que supongan un nivel de rendimiento y eficacia superior al alcanzado previamente.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Favorecer el desarrollo profesional y personal en el equipo de trabajo.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA.,

cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP2069_3: Desarrollar programas de selección y mejora de especies animales y control de calidad de la producción en una explotación ganadera”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para desarrollar programas de selección y mejora de especies animales y control de calidad de la producción en una explotación ganadera, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar operaciones de identificación, toma de datos y muestras en los diferentes tipos de explotaciones.
2. Ejecutar programas de inseminación artificial.
3. Arreglar pezuñas y cascos practicando las intervenciones necesarias.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Eficacia en la realización de operaciones de identificación, toma de datos y muestras en los diferentes tipos de explotaciones</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los animales mediante crotal y/o transponder.- Someter a los animales inscritos a pesajes y otras mediciones morfológicas.- Valoración de los animales, en los tramos de edad.- Toma de muestras biológicas para filiación.- Uso de los instrumentos o equipos.- Recogida de datos obtenidos en los registros de la explotación.- Examen de las instalaciones de la explotación lechera.- Control del manejo, especialmente en el ordeño.- Control del estado sanitario de los animales.- Recogida de las muestras de leche.- Proporción de la información de la situación de la explotación lechera al propietario.- Recogida de los datos obtenidos en los registros. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor en la ejecución de programas de inseminación artificial</i>	<ul style="list-style-type: none">- Gestión de los periodos fértiles de los animales.- Selección de los periodos de inseminación.- Ejecución de la inseminación artificial.- Gestión del material seminal.- Detección de las gestaciones.- Recolección del semen.- Recopilación de la información sobre la inseminación artificial. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Precisión en el arreglo pezuñas y cascos practicando las intervenciones necesarias</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de los animales a intervenir.- Instalación del potro de contención.- Preparación del material para la intervención.

	<ul style="list-style-type: none">- Arreglo de las pezuñas y cascos.- Retirada del potro de contención.- Higienización del potro de contención y resto de materiales.- Registro documental de las intervenciones.- Práctica del corte de colmillos en ganado porcino.- Práctica de la castración en los animales de producción.- Práctica del desrabortado en ganado porcino, ovino y bovino.- Práctica del corte de picos en aves.- Práctica del desmochado en ganado vacuno y caprino. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<p><i>Para realizar operaciones de identificación, toma de datos y muestras en los diferentes tipos de explotaciones, identifica los animales mediante crotal y/o transponder, verificando su filiación para su inscripción en los registros. Somete a los animales inscritos a pesajes y otras mediciones morfológicas, recogiendo la información en los registros. Valora a los animales, en los tramos de edad, aplicando sistemas de calificación lineal y/o morfológica para su puntuación. Toma muestras biológicas para filiación, utilizando tubos de vacío, torundas o envases estériles, identificándolas mediante un código. Usa los instrumentos o equipos, aplicando técnicas analíticas "in situ". Recoge datos obtenidos en los registros de la explotación, siendo procesados para su tratamiento informático según aplicación informática utilizada. Examina las instalaciones de la explotación lechera controlando las condiciones higiénico-sanitarias. Controla el manejo, especialmente en el ordeño, verificando el cumplimiento del programa de control. Controla el estado sanitario de los animales, aplicando test de mamitis y programas de control de mamitis, para mejorar la calidad de la producción lechera. Recoge las muestras de leche, tanto de tanque como de los animales para su envío al laboratorio. Proporciona la información de la situación de la explotación lechera al propietario, para aplicar mejoras en el manejo. Recoge los datos obtenidos en los registros, siendo procesados para su tratamiento informático según aplicación informática utilizada.</i></p>
3	<p><i>Para realizar operaciones de identificación, toma de datos y muestras en los diferentes tipos de explotaciones, identifica los animales mediante crotal y/o transponder, verificando su filiación para su inscripción en los registros. Somete a los animales inscritos a pesajes y otras mediciones morfológicas, recogiendo la información en los registros. Valora a los animales, en los tramos de edad, aplicando sistemas de calificación lineal y/o morfológica para su</i></p>

	<p><i>puntuación. Toma muestras biológicas para filiación, utilizando tubos de vacío, torundas o envases estériles, identificándolas mediante un código. Usa los instrumentos o equipos, aplicando técnicas analíticas "in situ". Recoge datos obtenidos en los registros de la explotación, siendo procesados para su tratamiento informático según aplicación informática utilizada. Examina las instalaciones de la explotación lechera controlando las condiciones higiénico-sanitarias. Controla el manejo, especialmente en el ordeño, verificando el cumplimiento del programa de control. Controla el estado sanitario de los animales, aplicando test de mamitis y programas de control de mamitis, para mejorar la calidad de la producción lechera. Recoge las muestras de leche, tanto de tanque como de los animales para su envío al laboratorio. Proporciona la información de la situación de la explotación lechera al propietario, para aplicar mejoras en el manejo. Recoge los datos obtenidos en los registros, siendo procesados para su tratamiento informático según aplicación informática utilizada, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para realizar operaciones de identificación, toma de datos y muestras en los diferentes tipos de explotaciones, identifica los animales mediante crotal y/o transponder, verificando su filiación para su inscripción en los registros. Somete a los animales inscritos a pesajes y otras mediciones morfológicas, recogiendo la información en los registros. Valora a los animales, en los tramos de edad, aplicando sistemas de calificación lineal y/o morfológica para su puntuación. Toma muestras biológicas para filiación, utilizando tubos de vacío, torundas o envases estériles, identificándolas mediante un código. Usa los instrumentos o equipos, aplicando técnicas analíticas "in situ". Recoge datos obtenidos en los registros de la explotación, siendo procesados para su tratamiento informático según aplicación informática utilizada. Examina las instalaciones de la explotación lechera controlando las condiciones higiénico-sanitarias. Controla el manejo, especialmente en el ordeño, verificando el cumplimiento del programa de control. Controla el estado sanitario de los animales, aplicando test de mamitis y programas de control de mamitis, para mejorar la calidad de la producción lechera. Recoge las muestras de leche, tanto de tanque como de los animales para su envío al laboratorio. Proporciona la información de la situación de la explotación lechera al propietario, para aplicar mejoras en el manejo. Recoge los datos obtenidos en los registros, siendo procesados para su tratamiento informático según aplicación informática utilizada, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No realiza operaciones de identificación.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para ejecutar programas de inseminación artificial, gestiona los periodos fértiles de los animales, aplicando programas de sincronización mediante tratamientos hormonales. Selecciona los periodos de inseminación, atendiendo a la detección de los estados de celo en los animales. Ejecuta la inseminación artificial, aplicando técnicas específicas para cada especie. Gestiona el material seminal, atendiendo a su conservación y reposición. Detecta las gestaciones aplicando las técnicas indicadas. Recolecta el semen aplicando las técnicas según especie animal, identificándose para su posterior manipulación y/o conservación. Recopila la información sobre la inseminación artificial, registrando datos en los formularios, indicándolos animales, dosis y técnicas empleadas.</i></p>
---	---

3	<p><i>Para ejecutar programas de inseminación artificial, gestiona los periodos fértiles de los animales, aplicando programas de sincronización mediante tratamientos hormonales. Selecciona los periodos de inseminación, atendiendo a la detección de los estados de celo en los animales. Ejecuta la inseminación artificial, aplicando técnicas específicas para cada especie. Gestiona el material seminal, atendiendo a su conservación y reposición. Detecta las gestaciones aplicando las técnicas indicadas. Recolecta el semen aplicando las técnicas según especie animal, identificándose para su posterior manipulación y/o conservación. Recopila la información sobre la inseminación artificial, registrando datos en los formularios, indicándolos animales, dosis y técnicas empleadas, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para ejecutar programas de inseminación artificial, gestiona los periodos fértiles de los animales, aplicando programas de sincronización mediante tratamientos hormonales. Selecciona los periodos de inseminación, atendiendo a la detección de los estados de celo en los animales. Ejecuta la inseminación artificial, aplicando técnicas específicas para cada especie. Gestiona el material seminal, atendiendo a su conservación y reposición. Detecta las gestaciones aplicando las técnicas indicadas. Recolecta el semen aplicando las técnicas según especie animal, identificándose para su posterior manipulación y/o conservación. Recopila la información sobre la inseminación artificial, registrando datos en los formularios, indicándolos animales, dosis y técnicas empleadas, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No ejecutar programas de inseminación artificial.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Para arreglar pezuñas y cascos practicando las intervenciones necesarias, prepara a los animales a intervenir, evitando en lo posible que sufran estrés. Instala el potro de contención en un lugar de fácil acceso y con conexión eléctrica, facilitando la entrada de los animales inmovilizando al animal a intervenir. Prepara el material para la intervención, verificando su seguridad, higiene y funcionamiento previamente a su empleo. Arregla las pezuñas y cascos, en función del fin terapéutico propuesto. Retira el potro de contención una vez finalizada la intervención, liberando al animal. Higieniza el potro de contención y resto de materiales, recogándose, una vez finalizado el trabajo. Registra documentalmente las intervenciones, permitiendo su seguimiento. Practica el corte de colmillos en ganado porcino, para mejorar las producciones. Practica la castración en los animales de producción, utilizando la técnica quirúrgica que más se ajuste a la especie en cuestión. Practica el desrabotado en ganado porcino, ovino y bovino; de forma excepcional, solo cuando se han implementado sin éxito otras medidas para evitar la mordedura de cola. Practica el corte de picos en aves, aplicando técnicas protocolizadas, para evitar el canibalismo. Practica el desmochado en ganado vacuno y caprino preferiblemente, con descornadores eléctricos, en los dos primeros meses de vida, aplicando técnicas protocolizadas, para facilitar el manejo.</i></p>
3	<p><i>Para arreglar pezuñas y cascos practicando las intervenciones necesarias, prepara a los animales a intervenir, evitando en lo posible que sufran estrés. Instala el potro de contención</i></p>

	<p><i>en un lugar de fácil acceso y con conexión eléctrica, facilitando la entrada de los animales inmovilizando al animal a intervenir. Prepara el material para la intervención, verificando su seguridad, higiene y funcionamiento previamente a su empleo. Arregla las pezuñas y cascos, en función del fin terapéutico propuesto. Retira el potro de contención una vez finalizada la intervención, liberando al animal. Higieniza el potro de contención y resto de materiales, recogiendo, una vez finalizado el trabajo Registra documentalmente las intervenciones, permitiendo su seguimiento. Practica el corte de colmillos en ganado porcino, para mejorar las producciones Practica la castración en los animales de producción, utilizando la técnica quirúrgica que más se ajuste a la especie en cuestión. Practica el desrabotado en ganado porcino, ovino y bovino; de forma excepcional, solo cuando se han implementado sin éxito otras medidas para evitar la mordedura de cola. Practica el corte de picos en aves, aplicando técnicas protocolizadas, para evitar el canibalismo. Practica el desmochado en ganado vacuno y caprino preferiblemente, con descornadores eléctricos, en los dos primeros meses de vida, aplicando técnicas protocolizadas, para facilitar el manejo, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para arreglar pezuñas y cascos practicando las intervenciones necesarias, prepara a los animales a intervenir, evitando en lo posible que sufran estrés. Instala el potro de contención en un lugar de fácil acceso y con conexión eléctrica, facilitando la entrada de los animales inmovilizando al animal a intervenir. Prepara el material para la intervención, verificando su seguridad, higiene y funcionamiento previamente a su empleo. Arregla las pezuñas y cascos, en función del fin terapéutico propuesto. Retira el potro de contención una vez finalizada la intervención, liberando al animal. Higieniza el potro de contención y resto de materiales, recogiendo, una vez finalizado el trabajo Registra documentalmente las intervenciones, permitiendo su seguimiento. Practica el corte de colmillos en ganado porcino, para mejorar las producciones Practica la castración en los animales de producción, utilizando la técnica quirúrgica que más se ajuste a la especie en cuestión. Practica el desrabotado en ganado porcino, ovino y bovino; de forma excepcional, solo cuando se han implementado sin éxito otras medidas para evitar la mordedura de cola. Practica el corte de picos en aves, aplicando técnicas protocolizadas, para evitar el canibalismo. Practica el desmochado en ganado vacuno y caprino preferiblemente, con descornadores eléctricos, en los dos primeros meses de vida, aplicando técnicas protocolizadas, para facilitar el manejo, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No arregla pezuñas y cascos practicando las intervenciones necesarias.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

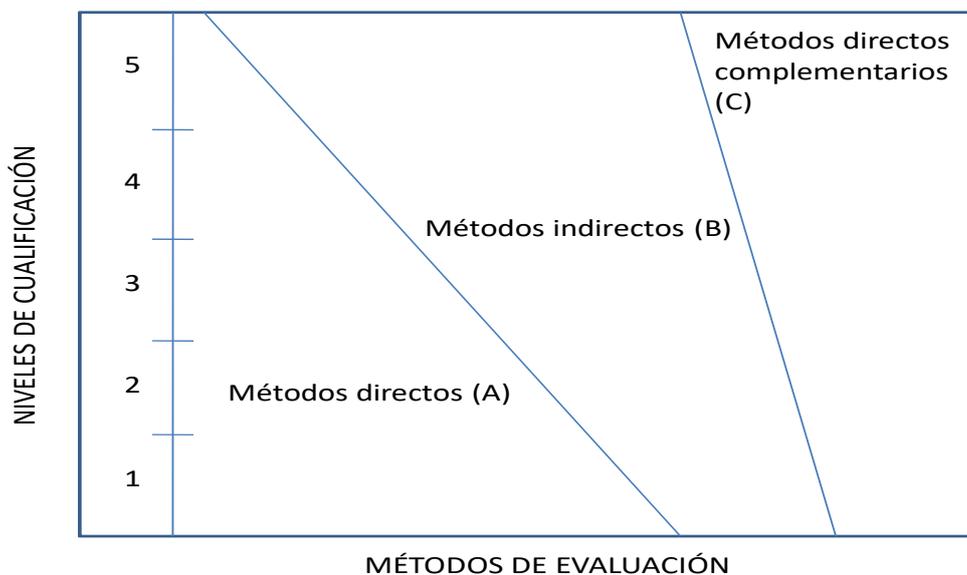
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de

competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e

implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.